

BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO

¡7 premios de 50.000 Millas LATAM Pass y 2 premios de un pasaje doble cada uno a destino a elegir entre Buenos Aires, Lima, Madrid, Miami, Punta Cana o Río de Janeiro!

I. EL CONCURSO.

1. LATAM AIRLINES GROUP S.A. (en adelante "LATAM") y ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA (en adelante "ESMAX") realizarán un concurso en Chile de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante, "Las Bases").

2. El Concurso se denominará ¡7 premios de 50.000 Millas LATAM Pass y 2 premios de un pasaje doble a destino a elegir entre Buenos Aires, Lima, Madrid, Miami, Punta Cana Río de Janeiro o Río de Janeiro! (en adelante, el "Concurso")

3. El Concurso tendrá vigencia entre las 00:00 horas de Santiago de Chile del día lunes 26 de octubre de 2026, y las 23:59 horas de Santiago de Chile del día domingo 13 de diciembre de 2026 (en adelante, el "Plazo de Vigencia"). Durante el período comprendido entre el 26 de octubre de 2026 y el 13 de diciembre de 2026, se realizará un sorteo semanal de 50.000 Millas LATAM Pass, entre los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, que hayan seleccionado LATAM Pass como opción de acumulación en la App Aramco Estaciones y que hayan realizado compras de combustible en Aramco durante la semana inmediatamente anterior a cada sorteo.

Una vez finalizado cada período semanal de participación, se recopilarán y validarán las compras efectuadas por compras de combustible en Aramco durante dicho período. Los sorteos de 50.000 Millas LATAM Pass serán realizados los días martes 3 de noviembre de 2026, martes 10 de noviembre de 2026, martes 17 de noviembre de 2026, martes 24 de noviembre de 2026, martes 1 de diciembre de 2026, miércoles 9 de diciembre de 2026 y el martes 15 de diciembre de 2026.

Además, se realizarán dos (2) sorteos de pasajes aéreos durante la vigencia del Concurso, de acuerdo con los siguientes períodos de participación:

a) Primer sorteo: Participarán las personas que hayan seleccionado LATAM Pass como opción de acumulación en la App Aramco Estaciones y realicen compras de combustible en Aramco realizadas en Estaciones Aramco adheridas entre el 26 de octubre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive. El sorteo se realizará el martes 1 de diciembre de 2026.

b) Segundo sorteo: Participarán las personas que hayan seleccionado LATAM Pass como opción de acumulación en la App Aramco Estaciones y realicen compras de combustible en Aramco realizadas en Estaciones Aramco adheridas entre el 1 de diciembre de 2026 y el 13 de diciembre de 2026 inclusive. El sorteo se realizará el martes 15 de diciembre de 2026

En ambos casos, únicamente serán consideradas para efectos de cada sorteo las compras realizadas en las Estaciones Aramco Adheridas dentro del período de participación correspondiente y que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases.

4. No obstante lo anterior, LATAM y ESMAX en conjunto, podrán según lo estimen conveniente, extender el Plazo de Vigencia del Concurso o modificar los términos y condiciones del mismo, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a los participantes a través de la App Aramco Estaciones y página web de Aramco..

5. Asimismo, LATAM y ESMAX podrán, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes a través de la App Aramco Estaciones y página web de Aramco; lo cual no generará responsabilidad de LATAM ni ESMAX ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

II. QUIENES CONCURSAN.

6. Participan en el Concurso todas aquellas personas naturales, residentes en Chile, que estén inscritas en el Programa LATAM Pass y se encuentren registradas en la App Aramco Estaciones durante el período de Vigencia teniendo seleccionado a LATAM Pass como su Programa de Acumulación dentro de dicha App.

7. Para participar del Concurso, las personas deben estar habilitadas de conformidad con las presentes Bases y deberán haber autorizado el tratamiento de los siguientes datos personales por parte de ESMAX: nombre completo, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad, país de residencia, teléfono de contacto y correo electrónico.

8. No podrán participar en el Concurso los empleados de LATAM o de sus filiales y empresas relacionadas ni empleados de ESMAX o de sus filiales y compañías relacionadas, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente, en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni personas con cargos identificados como PEP (Personas Expuestas Políticamente) de acuerdo a la Circular N° 49, dictada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

III. CÓMO CONCURSAR.

9. Participan en el Concurso todas las personas que, cumpliendo con los requisitos señalados en el punto II de estas Bases, hayan seleccionado LATAM Pass como programa de acumulación en la App Aramco Estaciones y que hayan realizado al menos una compra en combustibles (Diésel, Parafina o Gasolinas 93, 95 y 97) en Estaciones de Servicio Aramco, siempre que hayan realizado su pago mediante la App Aramco Estaciones, siempre cumpliendo con los mínimos de compra exigidos para la acumulación de Millas LATAM Pass: CLP \$1.000 para el Nivel 1 en Aramco, CLP \$800 para el Nivel 2 en Aramco, CLP \$700 para el Nivel 3 en Aramco y CLP \$600 para el Nivel Elite. Por cada compra que realice el participante acumula una opción de ganar. Los participantes tendrán la oportunidad de participar para ganar uno de los siete (7) premios semanales de 50.000 Millas LATAM Pass o dos (2) premios mensuales de un (1) pasaje doble cada uno a destino a elegir entre Buenos Aires, Lima, Madrid, Miami, Punta Cana o Río de Janeiro.

IV. EL PREMIO

10. Se sortearán siete (7) premios de 50.000 Millas LATAM Pass cada uno, las cuales serán acreditadas directamente en la cuenta del socio LATAM Pass ganador. Es requisito para hacer uso de todos los premios señalados, tener una cuenta de socio creada en LATAM Pass.

Además, se sorteará dos (2) premios consistentes en un (1) pasaje doble cada uno para el ganador junto a un acompañante, para la ruta Santiago-destino a elegir entre Buenos Aires, Lima, Madrid, Miami, Punta Cana o Río de Janeiro, ida y vuelta en Cabina Economy, tarifa Full (<https://www.latamairlines.com/cl/es/centro-ayuda/preguntas/compras/asistencia/tarifas-pasaje-internacional>). El premio será emitido al participante que resulte ganador y su acompañante, en un plazo máximo de 30 días hábiles a contar de la fecha en que se realice el sorteo y el ganador acepte el premio dentro del plazo señalado en el punto V. 15. de estas Bases, proporcionando todos los datos personales e información que le sea requerida para efectos de poder procesar la emisión y entrega del premio.

11. El socio deberá elegir las fechas y el vuelo para utilizar los pasajes, tomando en consideración que estos deben tener fecha de ida y vuelta entre el 1 de enero del 2027 y el 1 de agosto del 2027, de acuerdo a la disponibilidad de vuelos vigente. Tanto el ganador como su acompañante deberán viajar en el mismo vuelo. Ambos tickets serán emitidos en Cabina Economy, tarifa Full. Aplican a los tickets las condiciones y restricciones propias del mismo y la política de flexibilidad vigente a la fecha de emisión del mismo.

12. La titularidad del premio o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo.

V. EL SORTEO

13. El Sorteo se realizará dentro de los primeros 10 días hábiles posterior al término del concurso en la Notaría Luis Maldonado Concha de la comuna de Vitacura.

14. La modalidad del sorteo consiste en la elección al azar de nueve (9) ganadores dentro de todos los socios que hayan seleccionado LATAM Pass como Programa de acumulación en la App Aramco Estaciones y que hayan realizado compras en combustibles (Diésel, Parafina o Gasolinas 93, 95 y 97) en Estaciones de Servicio Aramco siempre que hayan pagado mediante la App Aramco Estaciones (en adelante el “Ganador” o los “Ganadores”). Esto se realizará utilizando el listado de los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en los puntos II y III según el Plazo de Vigencia. Se informará a los participantes que hayan resultado Ganadores por medio de llamado o correo electrónico asociado a su cuenta en la App Aramco Estaciones. Será responsabilidad de los participantes mantener actualizados sus datos en su cuenta en la App Aramco Estaciones y en su cuenta LATAM Pass.

15. Todos los Titulares listados en la hoja tendrán un número correlativo. Para seleccionar a los Ganadores en forma aleatoria se utilizará la función de Excel “random” o “aleatorio entre” que permite seleccionar un número al azar. Este número, corresponde al correlativo que acompaña a cada entrada de la hoja. No obstante que se determinen los Ganadores, el notario elegirá al azar quince (15) Ganadores más, para que en el caso de que algún Ganador no califique para ganar el premio o para el caso de los Ganadores de los pasajes **no acepten dentro de 3 días hábiles siguientes** a la fecha de la primera notificación vía correo electrónico de ESMAX, se asignará el premio al siguiente ganador hasta que un participante que cumpla con los requisitos de las presentes bases, sea ubicado, acepte los términos y condiciones del Concurso y pueda recibir cada premio. No se requerirá aceptación de los premios de Millas LATAM Pass, las que serán automáticamente acreditadas en las cuentas LATAM Pass de los Ganadores, de acuerdo a lo indicado en la sección VI. siguiente. Para dar certeza del Sorteo este será certificado ante el notario público don Luis Maldonado.

16. Los titulares que sean ganadores del premio serán notificados vía llamado o correo electrónico registrado en su cuenta en la App Aramco Estaciones a más tardar por los sorteos de Millas LATAM

Pass entre el 2 de noviembre al 6 de noviembre de 2026 para el sorteo N°1 de 50.000 Millas LATAM Pass, entre el 9 de noviembre y el 13 de noviembre de 2026 para el sorteo N°2 de 50.000 Millas LATAM Pass, entre el 16 de noviembre y el 20 de noviembre de 2026 para el sorteo N°3 de 50.000 Millas LATAM Pass, entre el 23 de noviembre y 27 de noviembre de 2026 para el sorteo N°4 de 50.000 Millas LATAM Pass, entre el 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2026 para el sorteo N°5 de 50.000 Millas LATAM Pass, entre el 7 de diciembre al 11 de diciembre de 2026 para el sorteo N°6 de 50.000 Millas LATAM Pass y entre el 14 de diciembre al 18 de diciembre de 2026 para el sorteo N°7 de 50.000 Millas LATAM Pass, y para los sorteos de 1 pasaje doble entre 1 de diciembre al 14 de diciembre de 2026 para el sorteo N°8 de 1 pasaje doble a Buenos Aires, Lima, Madrid, Miami, Punta Cana o Rio de Janeiro y entre 4 de enero al 15 de enero de 2027 para el sorteo N°9 de 1 pasaje doble a Buenos Aires, Lima, Madrid, Miami, Punta Cana o Rio de Janeiro. Mediante esta misma vía los Ganadores del sorteo de Pasajes deberán proporcionar todos los datos personales e información que le sea requerida para efectos de poder procesar la emisión y entrega del premio. Para todos los efectos, los Ganadores de los 7 premios de 50.000 Millas LATAM Pass y los 2 titulares del pasaje ganador se entenderá válidamente notificado al momento en que LATAM acredite en su cuenta de socio LATAM Pass el premio. Además, LATAM y ESMAX podrán publicar el nombre de los ganadores en sus cuentas oficiales en Chile de Facebook, Twitter, Instagram, www.latampass.com, <https://www.aramcoestaciones.cl/> u otros medios que estimen convenientes. Los participantes autorizan, tanto a LATAM como ESMAX, de publicar sus nombres en los sitios web y redes sociales de cada empresa.

VI. COBRO DEL PREMIO

17. Para los 7 (siete) ganadores de las 50.000 Millas LATAM Pass y los 2 (dos) titulares del pasaje ganador, estos deberán proporcionar dentro de 3 días desde la aceptación del premio, la siguiente información para hacerse acreedor del premio: nombre, apellidos, número de cédula de identidad y cualquier otra información adicional que LATAM y ESMAX le soliciten para la emisión y entrega del premio.

18. LATAM y ESMAX no se hacen responsables por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Concurso, la notificación del Ganador, o la recepción de su aceptación del premio. Alternativamente, LATAM y ESMAX podrán publicar el nombre de los Ganadores en su página de Facebook, Instagram y/o página web https://latampass.latam.com/es_cl/ y <https://www.aramcoestaciones.cl/>. Sólo el Titular podrá reclamar el premio.

VII. CONDICIONES ESPECIALES DE LA PROMOCIÓN

19. Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico, o datos otorgados a causa o con ocasión de este Concurso son de responsabilidad única y exclusiva del participante según la información que mantenga registrada en su cuenta en la App Aramco Estaciones y LATAM Pass.

20. La obtención, vigencia y validez de la documentación de viaje es de exclusiva responsabilidad del ganador del pasaje Santiago - Buenos Aires, Santiago - Lima, Santiago - Madrid, Santiago - Miami, Santiago - Punta Cana o Santiago - Río de Janeiro ida y vuelta y su acompañante. Será responsabilidad del ganador del premio informarse y contar con todos los documentos que sean necesarios para poder realizar el viaje.

21. Cualquier dificultad o controversia respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Sorteo o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

22. LATAM y ESMAX se reservan el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.

23. Si el sistema de pago no está disponible momentáneamente a través de la App Aramco Estaciones o surge algún problema al respecto que impida el pago vía App Aramco Estaciones, dicha carga no participará en el Concurso.

24. La participación en este Sorteo implica, para todos los efectos legales la total aceptación de estas bases y la acumulación, canje, uso y demás condiciones aplicables a millas LATAM Pass se rigen bajo el reglamento de LATAM Pass publicado en https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones.

25. La participación en este Concurso implica, para todos los efectos legales la total aceptación de estas bases y las Condiciones del Contrato de Transporte Aéreo de Pasajeros y Equipaje de LATAM, disponibles en <https://www.latamairlines.com/cl/es/legal/condiciones-del-contrato-de-transporte>.

26. El premio no incluye ninguna prestación diferente o adicional a las específicamente señaladas en el punto IV de estas bases.

27. Será de exclusiva responsabilidad del Ganador informarse y contar con todos los documentos que sean necesarios para realizar su viaje y que los mismos sean vigentes y válidos para poder realizar su viaje, tanto para él como para su acompañante.

28. El premio es personal e intransferible.

29. El premio no será compensable en dinero ni en otra prestación distinta, bajo ninguna circunstancia.

30. LATAM y ESMAX se reservan el derecho de eliminar perpetuamente del Sorteo, a cualquier persona que intente, o que sospeche que haya intentado "hackear" o manipular por medios computacionales los resultados del Concurso.

31. Para efectos de este Concurso, ESMAX será responsable de (i) Elaborar el listado de participantes que cumplan con las condiciones indicadas en las presentes Bases; (ii) realizar el sorteo de acuerdo a lo indicado en la sección V. de estas Bases; y (iii) Informar a LATAM el nombre de los Ganadores, para efectos de acreditar las Millas LATAM Pass y/o emisión de los pasajes, según corresponda. Por su parte, LATAM será responsable de (i) Acreditar las Millas LATAM Pass y/o emitir los pasajes de los Ganadores, según sea informado por ESMAX.

32. Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago, Luis Maldonado Concha y publicadas en <https://www.aramcoestaciones.cl/> y en https://latampass.latam.com/es_cl/acumula-millas/comercios-asociados/aramco